GENERALIDADES	
Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 29 de septiembre de 2025
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento a la entrega de la información de la contabilidad presupuestal a través de la categoría CGR del CHIP del 2do trimestre 2025.
Tipo de informe:	() Preliminar (**X**) **Definitivo**
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de la rendición y reporte de la información en las diferentes categorías del Sistema CHIP y Gestión Transparente según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

CONTEXTO	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	Gestionar los recursos financieros y las actividades requeridas para el desarrollo de los programas y proyectos institucionales, a través de la vinculación de actores públicos, privados, comunitarios y académicos.
Dimensión – Política MIPG:	5ª dimensión Información y comunicación. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	• Diligencia. • Orientación a resultados. • Los siete (7) principios de la contabilidad pública, definidos por la Contaduría General de la Nación. • Los nueve (9) principios del sistema presupuestal, definidos en el Decreto 111 de 1996. • Los siete (7) principios de la función administrativa, definidos en la Constitución Política de Colombia.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI	
Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Cotejar los certificados, los saldos de la información financiera del instituto, la publicación y el cumplimiento normativo de la rendición de la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y Plataforma Gubernamental Gestión Transparente, los cuales son suministrados por los auditados y debidamente verificados por el equipo auditor.
Alcance del informe:	El corte de información para el presente seguimiento será el 30 de junio de 2025, de conformidad con la Resolución N°441 de 2023, Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, el artículo 20 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023, el Instructivo N°001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución N°460 de 2024 de la CDM. En la auditoría se verificó la información de los siguientes reportes: **1. Boletín Deudores Morosos del Estado #43: corte al 31 de mayo de 2025** BOLETIN DEUDORES MOROSOS CGN2009_BDME_RETIROS (Boletines #42 y #43) CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO (Boletines #42 y #43) CGN2011_BDME_ACTUALIZACION (Boletines #42 y #43)

	CGN2009_INCUMPLIMIENTO ACUERDO_DE_PAGO_SEMESTRAL 2. **CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 30 de junio de 2025.** CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE INGRESOS) CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE INGRESOS) CGR PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN DE GASTOS) CGR PRESUPUESTAL (EJECUCIÓN DE GASTOS) E_ID_SECCIONES_PRESUPUESTALES_ADICIONALES 3. **Categoría Información Contable Pública Convergencia** CGN2015_001_SALDOS _Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS 4. **Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente**, correspondiente a la vigencia 2024 sobre rendición Acta de aprobación de estados financieros por la Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección, de conformidad con la Resolución N°460 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	**Debido a que la información no fue remitida de conformidad con lo requerido por los auditores a través del memorando interno #284 del 15-08-2025, la auditoria no se evaluó a detalle sobre los siguientes temas:** Relación en Excel de los retiros, cancelaciones y actualizaciones de las personas reportadas en el BDME N°42, correspondiente al corte de noviembre de 2024 y publicado en la página web de la CGN el 30 de enero de 2025; para lo cual se debieron actualizar los formularios correspondientes al mes de abril de 2025 en el sistema CHIP. **"Por lo anteriormente señalado, se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada al equipo JOCI".** **Además, la oficina de control interno como tercera línea de defensa y en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, cumpliendo su responsabilidad de verificar las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable a la materia, presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de la situación descrita en el presente informe.**
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – Jefe Oficina de Control Interno Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento legal de la rendición y reporte de la información por medio de la verificación de evidencias obtenidas por la JOCI por otros medios, en el proceso de rendición y reporte a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y la Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente.
Metodología y procedimientos aplicados:	Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de esta.

	Validación de los soportes enviados por los auditados, los propios de la oficina JOCI, el cotejo de las cifras y la verificación de las fechas definidas en la norma para la rendición de la información en: 1. La plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación Vs las fechas que el instituto rindió dicha información. 2. Plataforma Gubernamental Gestión Transparente de la Contraloría Distrital de Medellín Vs las fechas que el instituto rindió dicha información. 3. Además, se constató que los saldos concuerden con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.
Resumen ejecutivo:	El objetivo del CHIP es canalizar, generar y difundir información pública confiable, oportuna y completa, que busca simplificar y racionalizar los flujos, y por ser el único medio de envío, la información que se transmite es considerada de carácter oficial para cualquier efecto, facilitando la capacidad de seguimiento a las entidades gubernamentales. Por medio de la auditoría se verificó que la información financiera y presupuestal del Instituto del 2 (segundo) trimestre del año 2025 presentada por el Instituto bajo la plataforma CHIP y GESTION TRANSPARENTE (pendiente) cumpliera con los requisitos y normatividad vigente aplicable. A través del Memorando (SIFI) N°322 del 23 de septiembre de 2025, se comunicó el informe preliminar para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, se analizaran las observaciones u oportunidades de mejora o recomendaciones plasmada en éste, vencido el plazo no se presentaron objeciones al informe por parte de los auditados, por lo anterior, el informe preliminar queda en firme, como el informe definitivo. A través del Memorando (SIFI) N°284 del 15 de agosto de 2025, se comunicó la solicitud inicial de información para que en un término de 10 (diez) días hábiles, se allegara a la JOCI la respectiva información. *El jefe de la oficina de Control Interno, como responsable de la validación de la información rendida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la plataforma gubernamental CHIP y Gestión Transparente; manifiesta; que una vez verificadas y analizadas las evidencias (información) suministrada por las áreas involucradas y las obtenidas por la JOCI en los diferentes procesos, evidenció lo siguiente:* Se realizó validación de la publicación en el Sistema CHIP de las categorías: Información contable pública – convergencia y categoría única de información del presupuesto ordinario – CUIPO y del boletín deudores morosos del estado BDME #43 con corte al 31 de mayo de 2025. A continuación, el detalle: **Rendición de la información a través de la CGR del CHIP:** En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el capítulo III del Título I de la Ley 42 de 1993, los artículos 32, 62, 63 y 64 del Decreto Ley 267 de 2000, las atribuciones conferidas por la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, informa que; el Instituto se encuentra obligado a rendir

información presupuestal a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, con el código institucional ENT240405001, el cual fue asignado en dicha plataforma.

1. **<u>Boletín Deudores Morosos del Estado #43: corte al 31 de mayo de 2025:</u>**

Esta categoría se relaciona con las deudas morosas (Ley 901 de 2004) y el cumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006), desarrollados contemplados en la Resolución N°037 de 2018 expedida por la CGN y sus modificaciones.

a. **<u>Deuda Morosa</u>**

BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - ISVIMED

CORTE 31 DE MAYO DE 2025

No.	N° Obligación	Nombre	Cédula	Cuotas Vencidas	Valor Vencido	Saldo Deuda	SMLV	Estado
1	FR5817	HECTOR ARNOBIO MONTOYA VERGARA	15525523	31	2.638.979	7153051	5,02	Isvimed
2	FR5500	MARIA ZENAIDA MARIN GALLEGO	43576090	62	4.954.468	7181203	5,04	Isvimed
3	FR5962	FREIMAN HUMBERTO AGUIRRE ECHEVERRI	71190517	9	1.130.378	7192400	5,05	Isvimed
4	FR5827	NANCY DEL SOCORRO OQUENDO MONTOYA	43679097	55	4.082.929	7232643	5,08	Isvimed
5	FR5823	JAVIER DE JESUS CAAMA□ QUINTERO	88143717	24	2.372.190	7341240	5,16	Isvimed
6	FR5243	IVAN DARIO LOPEZ JIMENEZ	71771400	76	6.262.171	7539451	5,30	Isvimed
7	FR5905	LUZ MERY OTALVARO VELASQUEZ	42965025	17	2.364.485	7543000	5,30	Isvimed_Jur
8	FR5702	CARMEN JEANNET MEJIA SANCHEZ	43751736	51	4.161.457	7555356	5,31	Isvimed
9	FR5487	GERMAN ALBERTO PEREZ TEJADA	71768188	85	6.076.358	7737537	5,44	Isvimed_Jur
10	FR5802	OLGA PATRICIA AGUDELO RUIZ	43067343	54	6.751.059	7741528	5,44	Isvimed_Jur
11	FR5735	MARIA SHIRLEY LOPEZ MEJIA	42773880	46	3.949.610	7766306	5,46	Isvimed
12	FR5223	ALEXANDER DE JESUS HERNANDEZ JARAMILLO	70562205	54	6.356.726	7825577	5,50	Isvimed
13	FR5894	LUZ NYDIA BERNAL BETANCOURT	30325180	49	4.753.888	7845875	5,51	Isvimed
14	FR5766	YOLANDA DE JESUS QUINTERO OSPINA	43528781	68	4.661.423	7918418	5,56	Isvimed
15	FR5910	GLORIA PATRICIA ZAPATA GOEZ	43755000	41	4.266.387	8030788	5,64	Isvimed
16	FR5272	BLADIMIR FRANCISCO HOSTIA ATENCIA	84041820	104	7.208.169	8109231	5,70	Isvimed
17	FR5197	LUZ AMIRA GARABATO MOSQUERA	43760090	67	6.270.411	8123983	5,71	Isvimed_Jur
18	FR5866	CLARA ROSA SANCHEZ ARROYAVE	25101241	66	4.709.517	8126327	5,71	Isvimed
19	FR5279	DARLING MABEL ACUÑA ROJAS	32810873	97	7.156.309	8178035	5,75	Isvimed
20	FR5795	DUVERNEY BOHORQUEZ BELTRAN	1036598160	93	8.268.988	8234052	5,78	Isvimed
21	FR5828	GLADYS ISABEL ARRIETA SAMBRANO	42783402	55	5.622.855	8467586	5,95	Isvimed
22	FR5929	MARIA NATALIA VELEZ USUGA	43815698	30	3.087.611	8559444	6,01	Isvimed
23	FR5654	ARELIS MABEL ACEVEDO CANO	43573782	103	7.385.122	9066115	6,37	Isvimed
24	FR5396	NELSY DEL SOCORRO PRECIADO POSADA	21812368	95	8.060.050	9280631	6,52	Isvimed
25	FR5105	MARIA LUZ MILA CORREA	32499764	74	7.944.296	9653593	6,78	Isvimed
26	FR5232	LINA MARCELA BEDOYA MUÑOZ	1128406128	73	7.987.117	9697496	6,81	Isvimed
27	FR5416	MARIA PATRICIA TORO VELEZ	43729994	94	8.488.408	9961141	7,00	Isvimed
28	FR5971	GIRLESA DE JESUS BEDOYA VELASQUEZ	21707775	21	2.739.434	10045802	7,06	Isvimed
29	FR5732	LUZ BERNARDA MAZO	43549621	63	5.998.224	10082364	7,08	Isvimed_Jur
30	FR5155	MARIA DORALBA CANO MACHADO	43341242	96	8.922.280	10193580	7,16	Isvimed
31	FR5671	BLANCA NUBIA RODRIGUEZ BEDOYA	32354786	74	6.888.106	10235812	7,19	Isvimed
32	FR5919	DAISY JOHANA MORENO VANEGAS	44002980	32	4.902.652	10238060	7,19	Isvimed
33	FR5489	DANIEL ANTONIO CORONADO GUEVARA	78112526	96	8.851.591	10468348	7,35	Isvimed
34	FR5921	MARTHA LUCIA GARCIA RIVAS	54255863	75	6.472.207	10509214	7,38	Isvimed
35	FR5708	HERNAN DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	8238415	84	7.658.790	10524029	7,39	Isvimed
36	FR5548	BERTHA EMILIA ARDILA AMAYA	22057385	93	8.804.455	10595388	7,44	Isvimed
37	FR5850	SILVIA CEBALLOS VILLADA	25100392	64	8.306.178	10682008	7,50	Isvimed
38	FR5635	ANA LUCIA MU□Z CHAVERRA	32467219	80	7.484.248	10849774	7,62	Isvimed
39	FR5945	MARTHA IRIS LLOREDA CAICEDO	43209876	77	6.881.568	11007225	7,73	Isvimed
40	FR5941	BEATRIZ EUGENIA BERRIO GONZALEZ	32104804	35	4.181.521	11211789	7,88	Isvimed
41	FR5309	LINA MARCELA SOLIS GONZALEZ	43258432	105	10.001.662	11361324	7,98	Isvimed
42	FR5789	JORGE ARTURO JARAMILLO CASTRILLON	71745894	89	8.196.580	11484326	8,07	Isvimed_Jur
43	FR5849	FRAN SILVESTRE ALVAREZ	17588268	41	6.404.070	11485750	8,07	Isvimed
44	FR5076	TERESITA DE JESUS GIL GOMEZ	22005756	87	9.933.309	11573943	8,13	Isvimed
45	FR5892	LUZ DARY JIMENEZ CANO	42792801	82	9.504.311	11576925	8,13	Isvimed
46	FR5049	JOHN FREDY OROZCO	71313637	100	10.284.553	11590843	8,14	Isvimed_Jur
47	FR5580	LIGIA EVERNIS CUESTA SAAVEDRA	43638806	77	9.135.498	11664377	8,19	Isvimed_Jur
48	FR5750	ORLANDO DE JESUS PALACIO ROJAS	15320749	97	8.629.699	11688544	8,21	Isvimed_Jur
49	FR5055	LUIS GUILLERMO QUINTERO RAMIREZ	15270206	94	10.919.489	12558486	8,82	Isvimed
50	FR5110	SANDRA PATRICIA ALZATE CARDONA	39177014	95	11.218.446	12710745	8,93	Isvimed
51	FR5655	KERLEY CRISTINA RUIZ RODRIGUEZ	43799942	129	10.979.202	12801431	8,99	Isvimed
52	FR5830	JORGE IVAN GOMEZ CASTRO	98487663	94	9.233.170	13035344	9,16	Isvimed_Jur
53	FR5352	ANA MILENA PARRA BLANDON	43113178	119	11.777.757	13108800,35	9,21	Isvimed_Jur
54	FR5845	ILDA LUCIA SOSA BOTERO	43838984	74	8.555.852	13718299	9,64	Isvimed
55	FR5386	NURY AMPARO VARELAS ADARVE	21468074	134	13.232.451	14412368	10,12	Isvimed_Jur
56	FR5313	LUIS MARIO VILLADA VILLAN	70851961	100	12.663.630	14487875	10,18	Isvimed
57	FR5679	ROCIO DEL CARMEN HURTADO GARCIA	32529168	116	11.955.475	14519068	10,20	Isvimed
58	FR5826	SERGIO AUGUSTO ECHEVERRI ALVAREZ	70853759	65	9.915.232	14531083	10,21	Isvimed
59	FR5140	ANA RUBIELA SANTANA LEZCANO	43104293	99	12.921.590	14611947	10,26	Isvimed_Jur
60	FR5779	ROBINSON PEREA MOSQUERA	15516210	94	10.520.764	14663546	10,30	Isvimed_Jur
61	FR5897	MARTA ROSA BALVIN AREIZA	43574006	54	9.310.478	14754817	10,37	Isvimed
62	FR5934	YULIAN ARIEL OSORNO	8063227	76	9.151.104	14757706	10,37	Isvimed
63	FR5630	CARLOS ALBERTO MEJIA ALARCON	15334761	140	15.131.080	15043550	10,57	Isvimed_Jur
64	FR5949	NORELIS DE JESUS ALCAZAR FLOREZ	43903677	75	15.629.286	15522417	10,90	Isvimed
65	FR5127	GLADYS ELENA ALVAREZ TAMAYO	42884965	105	13.881.173	15570740	10,94	Isvimed
66	FR5829	JOHN FREDY RUIZ MONTES	16838125	87	11.981.711	15710245	11,04	Isvimed
67	FR5916	LUZ DORELI UNATES MARIN	21495989	67	12.214.346	16096541	11,31	Isvimed
68	FR5337	MARIA ELVIA CORDOBA SANCHEZ	21979624	108	14.259.095	16107986	11,32	Isvimed
69	FR5930	LUZ BEATRIZ MADRID MARIN	43117336	78	11.558.189	16588480	11,65	Isvimed
70	FR5856	AIDEE YAMILE AGUIRRE AGUIRRE	32143173	72	11.844.319	16645099	11,69	Isvimed_Jur
71	FR5149	MONICA LILIANA RESTREPO MONTOYA	43251346	111	15.469.913	17236010	12,11	Isvimed_Jur
72	FR5861	MERY ALBA CASTA□DA VILLA	51824010	73	12.255.129	17335366	12,18	Isvimed
73	FR5042	ANA PATRICIA ALVAREZ HENAO	42892198	154	16.730.858	17813464	12,51	Isvimed_Jur
74	FR5547	BERTHA EMILIA HOYOS VANEGAS	21425555	137	15.286.659	18115841	12,73	Isvimed
75	FR5873	ISABEL CRISTINA DELGADO GOMEZ	1020396085	97	14.262.904	18236812	12,81	Isvimed_Jur
76	FR5938	ANA MERCEDES GUZMAN	21403328	82	13.626.807	18994361	13,34	Isvimed
77	FR5846	DORA LISBETH PALACIOS LEAL	49689772	79	14.000.980	19135879	13,44	Isvimed
78	FR5751	ANA JOSEFA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	22152973	116	15.618.536	19923227	14,00	Isvimed
79	FR5851	MARY BELL RODRIGUEZ YEPEZ	43535824	97	16.109.184	20383107	14,32	Isvimed_Jur
80	FR5503	JAIME GIRALDO CELADA	7446679	155	19.036.530	20674533	14,52	Isvimed_Jur
81	FR5733	LUIS FERNANDO PINEDA VILLADA	71734801	122	17.112.113	21170599	14,87	Isvimed
82	FR5824	SANDRA MILENA MONTOYA GUARIN	43106634	93	16.689.981	21202097	14,89	Isvimed_Jur
83	FR5526	MARTHA CECILIA DUQUE HERRERA	29458599	126	19.161.819	21490254	15,10	Isvimed
84	FR5820	DIANA MARYORY GUITIERREZ TUBERQUIA	44002973	87	16.940.351	21636455	15,20	Isvimed_Jur
85	FR5950	JHON FREDY VASQUEZ GUTIERREZ	71748606	90	16.259.749	21867140	15,36	Isvimed
86	FR5864	CARMEN YOHELI COPETE COPETE	1017154581	96	17.286.896	22270684	15,65	Isvimed_Jur
87	FR5843	FLOR HERMILDA VILLA JARAMILLO	43587662	99	18.313.280	22982810	16,15	Isvimed_Jur
88	FR5960	PAULA ANDREA LONDO□ RESTREPO	43621654	81	14.555.970	24138388	16,96	Isvimed
89	FR5164	MARIA EMILSEN MONTES MARTINEZ	43472588	143	22.593.455	24340574	17,10	Isvimed_Jur
90	FR5618	HECTOR ALONSO OSORIO PALACIO	71626988	144	22.256.262	24955942	17,53	Isvimed_Jur
91	FR5552	MARIA YOLANDA CASTA□DA	43277525	152	24.410.717	26794209	18,82	Isvimed_Jur
92	FR5233	OSCAR DARIO CASTA□ RODRIGUEZ	71598026	163	25.660.844	27229134	19,13	Isvimed
93	FR5173	GLORIA PATRICIA LOPEZ	43530836	161	26.617.197	28290999	19,87	Isvimed_Jur
94	FR5932	ADRIANA MARIA AREIZA RICO	43275486	93	19.585.145	28531051	20,04	Isvimed_Jur
95	FR5247	LIBARDO BALDRICH MOSQUERA	73168708	162	27.107.705	28781268	20,22	Isvimed
		TOTAL			**1.022.955.120**	**1.323.618.209**		

Fuente: https://www.chip.gov.co/

En la verificación realizada, se pudo constatar que el Instituto subió a la plataforma CHIP el formulario CGN2009 BDME "Reporte Semestral" lo siguiente:

A. 95 obligaciones que representan para el ISVIMED un valor total a cobrar de $1.323.818.209 y de éste el 77,28% ($1.022.866.120) son obligaciones cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes ($7.117.500) y que se encuentran en mora por un periodo superior a seis (6) meses.
B. La proporción del 77,28% representa un alto riesgo de pérdida de recursos públicos y evidencia una cartera difícil de recuperar en el corto plazo, lo cual puede afectar negativamente la situación financiera de la entidad.

Anexo 1:
Evidencia rendición de la información BDME #43 en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 240405001
INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
FECHA DE CONSULTA: 2025/06/06 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4591636	2025/05/31 24:00	2025/06/06 10:43	2025/06/06 11:11	95	95	0	CARGADO TOTALMENTE

1-1 of 1

Fecha última actualización: 2024/03/21 24:00

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Fuente: https://www.chip.gov.co/

La información del BDME fue reportada el día 6 de junio de 2025, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido por la ley, es decir, el cargue fue realizado dentro de los primeros diez (10) días primeros días calendario del mes de junio de 2025 de conformidad con el artículo 11 de la Resolución N°411 de 2023, este formulario de acuerdo con lo requerido por la ley, contiene la identificación plena del deudor moroso, el número y valor de la obligación, y la identificación de la entidad pública que lo reporta.

A través de la auditoría, se pudo verificar que en la columna de estado del cargue aparece la leyenda "ACEPTADO", lo cual significa que la información transmitida

por el ISVIMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

b. <u>Acuerdos de Pago</u>

Los auditados no aportaron las evidencias solicitadas a través del Memorando (SIFI) N°284 del 15 de agosto de 2025 para poder observar el cumplimiento normativo en aspectos importantes como: Retiros, Incumplimientos Acuerdos de Pago, Cancelaciones y Actualizaciones.

INCUMPLIMIENTOS:

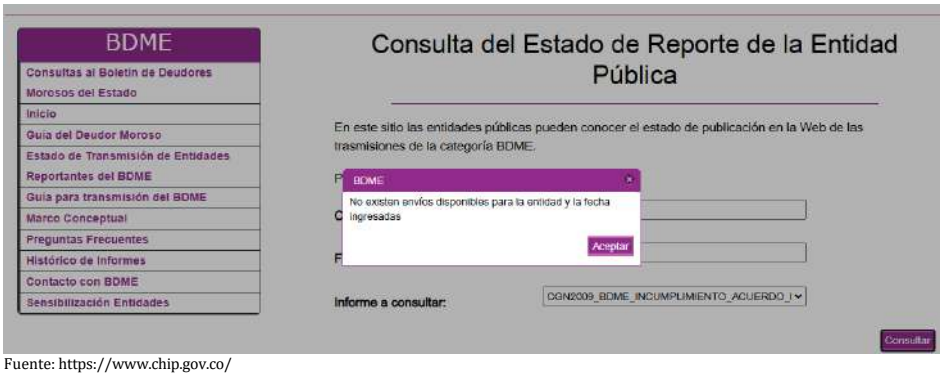

Fuente: https://www.chip.gov.co/

RETIROS:

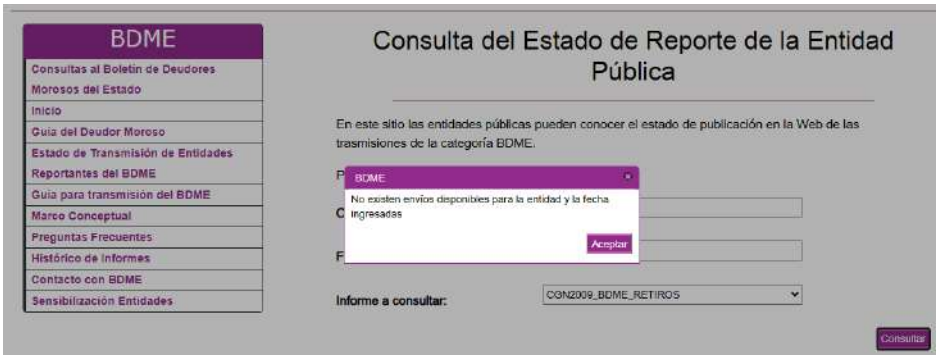

Fuente: https://www.chip.gov.co/

CANCELACIONES:

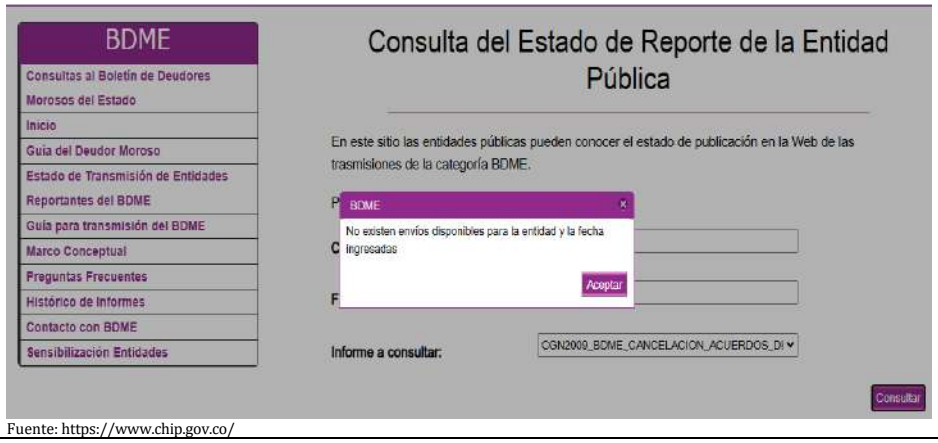

Fuente: https://www.chip.gov.co/

ACTUALIZACIONES:

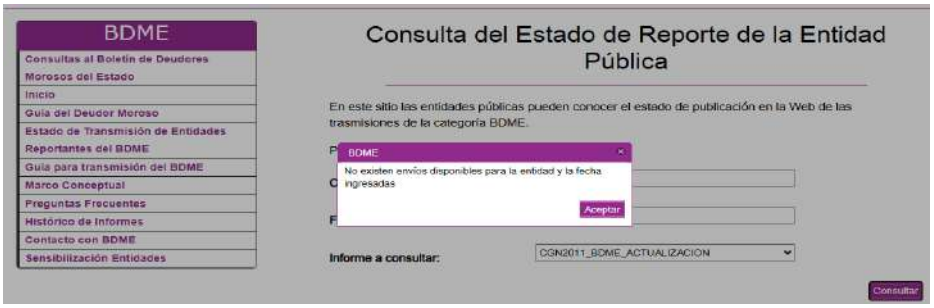

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Desde la JOCI se recomiendan las siguientes acciones:

1. <u>Revisión y depuración de cartera:</u>
   - ✓ Verificar la validez jurídica y contable de las obligaciones reportadas.
   - ✓ Iniciar procesos de cobro coactivo, conciliación o prescripción según corresponda.

2. <u>Fortalecimiento del proceso de cobro:</u>
   - ✓ Implementar o mejorar estrategias de recuperación de cartera (llamadas, acuerdos de pago, procesos judiciales entre otros).
   - ✓ Asignar responsables y metas claras de gestión de cartera.

3. Actualización permanente del BDME:
   - ✓ Verificar que los reportes al BDME sean oportunos, completos y ajustados a la normatividad.

4. Seguimiento trimestral por parte de la alta dirección:
   - ✓ Que en el comité de cartera se evalúe periódicamente la evolución del recaudo y se tomen decisiones estratégicas.

2. <u>CATEGORÍA CGR CUIPO PRESUPUESTAL – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario: Corte al 30 de junio de 2025:</u>

Durante la auditoría, se constató en el Sistema CHIP de la CGN en cumplimiento de la normatividad, la oportunidad y eficacia de la rendición de la información CUIPO correspondiente al 2do trimestre (entre 1 de abril hasta 30 de junio) del año 2025, la cual tenía vencimiento de reporte hasta las 11:59 pm del 30 de abril de 2025, acorde a los plazos definidos en la Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 03 de mayo de 2023.

La información presupuestal del Instituto fue transmitida a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP y bajo el código 240405001 en fecha del 24 de abril de 2025, evidenciándose oportunidad en el procedimiento y según los lineamientos establecidos en la normatividad interna y externa vigente aplicable, conjuntamente, se cotejaron los saldos financieros aportados por los auditados como evidencias y estos concuerdan con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.

Anexo 2:
Evidencia rendición de la información CUIPO (2do trimestre de 2025) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Histórico de Envíos

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025-06-06	A PROGRAMACION DE INGRESOS	2025-07-25 12:50:12.0	2025-07-25 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2025-06-06	B EJECUCION DE INGRESOS	2025-07-25 12:50:12.0	2025-07-25 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2025-06-06	C PROGRAMACION DE GASTOS	2025-07-25 12:50:12.0	2025-07-25 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2025-06-06	D EJECUCION DE GASTOS	2025-07-25 12:50:12.0	2025-07-25 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2025-06-06	E ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES	2025-07-25 12:50:12.0	2025-07-25 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Durante la auditoría, la JOCI pudo constatar que el instituto rendió en debida forma los 5 (cinco) formularios que conforman la categoría CUIPO del 2do semestre 2025 (el formulario ID SECCIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES no aplicó para la vigencia abril-junio de 2025) y se cotejó que los saldos concordaran con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.

Anexo 3:
Certificado del estado “ACEPTADO” y “OPORTUNO” de la rendición de la información CUIPO (2do trimestre de 2025) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025, hora 18:31:36

Entidad Reportante	**Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín**
Estado	ACTIVO
Nit	900014480-8
Representante Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2025

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4575291	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Marzo - Marzo	30 de abril de 2025	30/04/2025 10:17:31	Aceptado	OPORTUNO
4598711	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	2025	Junio - Junio	31 de julio de 2025	25/07/2025 12:30:12	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del formograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Durante la auditoría, se pudo verificar que los formularios de la categoría CUIPO del 2do trimestre del año 2025, presentan en la columna de estado del cargue la leyenda "ACEPTADO" y “OPORTUNO”, lo cual significa que la información

transmitida por el ISVEMED fue correctamente recibida, validada y cargada por la Contaduría General de la Nación.

MEDICION EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO 2024 Vs 30 DE JUNIO 2025

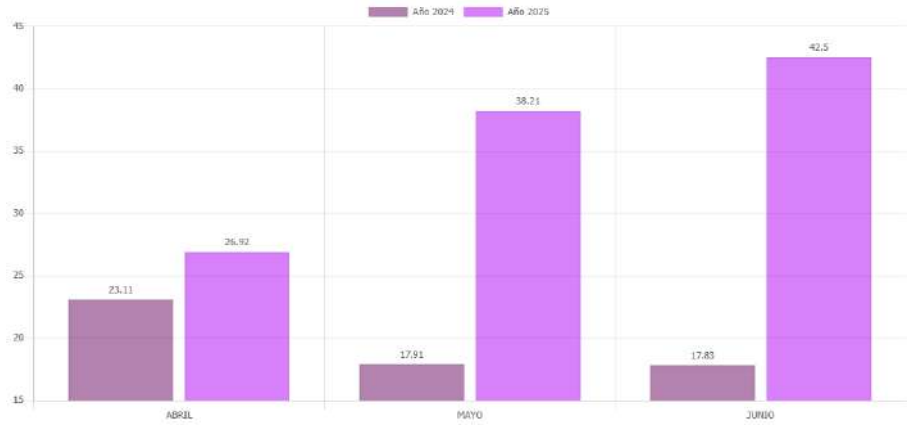

Fuente: SIFI/S M O

En la gráfica podemos observar el % de cumplimiento en los resultados durante el 2do trimestre del año 2024 y 2025.

MES	ANALISIS POR AÑO	
ABRIL	2024	PARA LA VIGENCIA 2024, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES Y RECURSOS PROPIOS) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $106.382 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUETALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSOS DEL BALANCE POR $10.382 MILLONES, A ABRIL 30 EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $ 24.590 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ESOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 23.11%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO 1) **RESULTADO:** 23.11 - **META:** 0
	2025	PARA LA VIGENCIA 2025, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES, RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL BALANCE) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $141.164 MILLONES, A 30 DE ABRIL EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $37.996 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 26.92%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO 1), **RESULTADO:** 26.92 - **META:** 0
MAYO	2024	PARA LA VIGENCIA 2024, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES Y RECURSOS PROPIOS) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $106.382 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUETALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSOS DEL BALANCE POR $10.382 MILLONES, A MAYO 31 EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $ 19.052 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ESOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 17.91%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO 1) **RESULTADO:** 17.91 - **META:** 0
	2025	PARA LA VIGENCIA 2025, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES, RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL BALANCE) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $141.696 MILLONES, A 31 DE MAYO EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $54.140 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 38.21%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO 1), **RESULTADO:** 38.21 - **META:** 0
JUNIO	2024	PARA LA VIGENCIA 2024, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES Y RECURSOS PROPIOS) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $107.026 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUETALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSOS DEL BALANCE POR $10.382 MILLONES, A JUNIO 30 EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $ 19.086 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ESOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 17.83%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO 1 **RESULTADO:** 17.83 - **META:** 0
	2025	PARA LA VIGENCIA 2025, LA META DE LOS INGRESOS (CORRIENTES, RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DEL BALANCE) ESTÁ ESTIMADA POR VALOR $165.848 MILLONES, A 30 DE JUNIO EL INSTITUTO RECIBIÓ EL VALOR $70.486 MILLONES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO ESTO INDICA UNA EJECUCIÓN DEL 42.50%, SOBRE LA META PROYECTADA (SEGÚN ANEXO EJECUCIÓN INGRESOS), **RESULTADO:** 42.5 - **META:** 0

Fuente: SIFI/S M O

Durante la auditoría, se pudo comprobar que para el 2do trimestre del año 2025 se obtuvo un desempeño en los resultados de ingresos planificados del 42,5%, evidenciándose un bajo cumplimiento de la meta proyectada.

MEDICION EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS AL 30 DE JUNIO 2024 Vs 30 DE JUNIO 2025

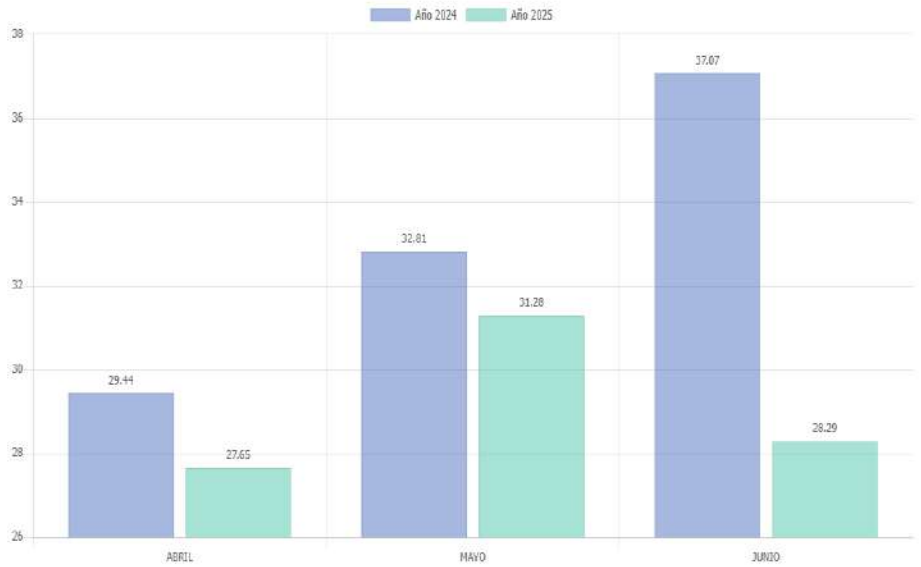

Fuente: SIFI/S M O

En la gráfica podemos observar el % de cumplimiento en los resultados durante el 2do trimestre del año 2024 y 2025.

MES	ANALISIS POR AÑO	
ABRIL	2024	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 106.382 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSO DEL BALANCE 2023 POR $10.382 MILLONES). AL CIERRE DEL MES DE ABRIL SE EJECUTARON $ 31.316 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 29.44 % SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO 2 GASTOS **RESULTADO:** 29.44 - **META:** 0
	2025	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 141.164 MILLONES, AL CIERRE DEL MES DE ABRIL SE EJECUTARON $39.037 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 27.65% SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO 2 GASTOS **RESULTADO:** 27.65 - **META:** 0
MAYO	2024	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 106.382 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSO DEL BALANCE 2023 POR $10.382 MILLONES). AL CIERRE DEL MES DE MAYO SE EJECUTARON $ 34.899 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 32.81 % SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO 2 GASTOS **RESULTADO:** 32.81 - **META:** 0
	2025	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 141.696 MILLONES, AL CIERRE DEL MES DE MAYO SE EJECUTARON $44.322 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 31.28% SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO EJECUCIÓN DEL GASTO **RESULTADO:** 31.28 - **META:** 0
JUNIO	2024	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 107.026 MILLONES (SE ADICIONARON LAS RESERVAS PRESUPUESTALES 2023 POR VALOR DE $617 MILLONES Y LOS RECURSO DEL BALANCE 2023 POR $10.382 MILLONES). AL CIERRE DEL MES DE JUNIO SE EJECUTARON $ 39.670 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 37.07 % SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO 2 GASTOS **RESULTADO:** 37.07 - **META:** 0
	2025	LA META PROYECTADA PARA EJECUCIÓN ESTÁ ESTIMADA POR EL VALOR $ 165.848 MILLONES, AL CIERRE DEL MES DE JUNIO SE EJECUTARON $46.914 MILLONES REPRESENTADOS EN EL 28.29% SOBRE LA META PROYECTADA. - ANEXO EJECUCIÓN DEL GASTO **RESULTADO:** 28.29 - **META:** 0

Fuente: SIFI/S M O

Durante la auditoría, se pudo comprobar que para el 2do trimestre del año 2025 se obtuvo un desempeño en los resultados de gastos planificados del 28,29%, evidenciándose un bajo cumplimiento de la meta proyectada.

Por medio de la auditoría, la JOCI pudo verificar que la información que fue transmitida por el ISVIMED se encuentra dentro de los términos legales y fue

aceptada por la Contaduría General de la Nación, además se pudo constatar que no existen diferencias en las cifras reportadas en el CHIP, con las cifras registradas en el Software SICOF del ISVIMED.

Se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas.

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Anexo 4:
Evidencia rendición de la información Presupuestal (ejecución) de Ingresos y de Gastos (2do trimestre de 2025) en la plataforma Web de la Institución.

De Ingreso:

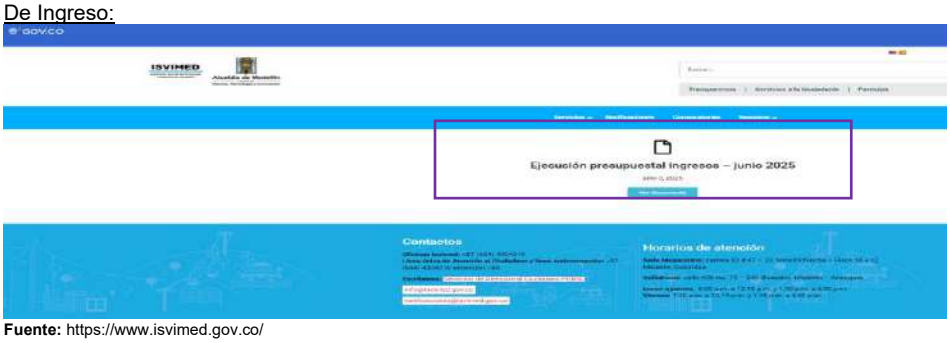

Fuente: https://www.isvimed.gov.co/

De Gastos:

Fuente: https://www.isvimed.gov.co/

3. <u>INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA – CONVERGENCIA (ICPC): Corte al 30 de junio de 2025:</u>

A través de la auditoría, se verificó en el Sistema CHIP la rendición de la información contable pública - convergencia correspondiente al periodo abril-junio de 2025, la cual tenía fecha límite de presentación el jueves 31 de julio de 2025 y fue transmitida inicialmente el 24 de julio de 2025 bajo el radicado #4598142, evidenciándose que el reporte fue oportuno, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. Luego el día 11 de agosto del año en curso se presentó una corrección bajo el radicado #4611797 al formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Anexo 5:

Evidencia rendición de la información Contable Pública Convergencia (2do trimestre de 2025) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

Presentación #1 con fecha del 24 de julio 2025

Histórico de Envios

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduria	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2025-04-06	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2020_006_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Sistema CHIP

Cuentas Claras, Estado Transparente

Doctor(a)
LIZA MILEYBY RUA METAUTE
Contador
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo,

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
Formularios
Periodo: Abr-Jun
Año: 2025
Recepción: 2025-07-24
Radicado (Id) de Envío: 4598142

Fuente: Información Contadora Isvimed

Presentación #2 con fecha del 11 de agosto 2025

Histórico de Envios

240405001 - Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoria	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduria	Fecha Envio Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2025-04-06	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-08-11 19:14:38.0	2025-08-11 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-08-11 19:14:38.0	2025-08-11 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-08-11 19:14:38.0	2025-08-11 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2020_006_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	2025-08-11 19:14:38.0	2025-08-11 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2025-04-06	CGN2020_006_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP	2025-07-24 19:38:47.0	2025-07-24 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: https://www.chip.gov.co/

Sistema CHIP

Cuentas Claras, Estado Transparente

Doctor(a)
LIZA MILEYBY RUA METAUTE
Contador
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Este es un correo automático que genera el sistema CHIP.

Cordial saludo.

Respetado(a) Doctor(a):

La Contaduría General de la Nación se permite informarle que su envío fue Aceptado.

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
Formularios
Periodo: Abr-Jun
Año: 2025
Recepción: 2025-08-11
Radicado (Id) de Envío: 4611797

Fuente: Información Contadora Isvimed

Durante la auditoría, la JOCI pudo constatar que el instituto rendió en debida forma los 3 (tres) formularios definidos en la categoría Información Contable Pública Convergencia y se cotejó que los saldos concordaran con la información registrada en el Software Financiero y Contable SICOF del ISVIMED.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 411 de 2023, el Instituto reportó la información financiera de naturaleza cualitativa y cuantitativa a través de tres (3) formularios definidos en la categoría Información Contable Pública Convergencia:

1. **CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA**:
   El saldo inicial reportado debe corresponder al saldo final del 30 de junio de 2025. Las operaciones que se combinan y trasladan deben hacer parte del movimiento del respectivo trimestre (abril-junio de 2025).

2. **CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS:**
   Este formulario fue objeto de reporte durante el año 2025, haciendo énfasis en las variaciones significativas que se presentaron por la incorporación de las operaciones del Instituto.

3. **CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA**:
   El objetivo principal de las operaciones recíprocas es mostrar los saldos pendientes por conciliar de la entidad reportante, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la CGN suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

Una vez las entidades realizan el envío al sistema CHIP, la CGN efectúa un proceso de **"Consolidación",** consistente en la agregación de la información y depuración de esta, efectuando los cruces y eliminación de operaciones recíprocas coincidentes entre las diferentes entidades, para generar el Balance General de la Nación.

El Instituto tiene estandarizado en el SGC Institucional el I-GF-01 "Instructivo para la Consolidación y Conciliación de Operaciones Reciprocas" el cual establece las actividades para el control sobre las transacciones entre el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –ISVIMED con otras entidades estatales y la

metodología a utilizar para generar y reportar la información financiera a través de la plataforma CHIP.

Durante la auditoría, se compararon las 33 partidas conciliatorias (saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP por parte del Instituto) *Vs* los saldos rendidos y reportados por las entidades recíprocas y se pudo constatar que, en la consolidación de partidas por parte de la CGN, el resultado arrojó la siguiente clasificación:

1. **"Por inconsistencia en reporte y registros contables"** (0 transacción): Esta clasificación de saldo por conciliar determina errores en el manejo y registro de las operaciones recíprocas ***(estas transacciones deben ser gestionadas por parte de las entidades y son requeridas por la CGN)***.

2. **"Diferencia eliminada vía proceso de consolidación"** (5 transacciones): Esta corresponde a diferencias generadas por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación (Estas transacciones no requieren ser gestionadas por parte de las entidades).

3. **"Deterioro - Diferencia eliminada vía proceso de consolidación"** (2 transacciones): Esta corresponde a diferencias generadas por el registro del deterioro, eliminadas en el proceso de consolidación (Estas transacciones no requieren ser gestionadas por parte de las entidades).

4. **"Criterio contable y normatividad vigente"** (0 transacción): Esta clasificación de saldo por conciliar determina disparidad en el criterio para el registro de las operaciones ***(Estas transacciones requieren gestión por parte de las entidades)***.

5. **"Por el método de medición en inversiones"** (0 transacción): Corresponde a diferencias justificadas en la medición realizada por las entidades en el registro de las inversiones y por la participación que tienen los inversionistas en la utilidad o pérdida de la empresa receptora de la inversión (Estas transacciones no requieren ser gestionadas por parte de las entidades).

6. **"Por el momento del devengo o causación"** (26 transacciones): Esta clasificación de saldo por conciliar identifica la diferencia que se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades ***(Estas transacciones requieren gestión por parte de las entidades)***.

7. **"Aplicación de diferentes marcos normativos"** (0 transacción): Esta clasificación de saldo por conciliar presenta las diferencias en operaciones recíprocas reportadas, originadas en la aplicación de los diferentes marcos normativos.

Durante la auditoría se pudo evidenciar que la entidad reportó de manera oportuna la información recíproca y luego de la consolidación realizada por la Contaduría General de la Nación (CGN), se han identificado **33 transacciones que generan diferencias, donde 7 de ellas requieren ser gestionadas por parte del Instituto y 26 requieren gestión por parte de las entidades recíprocas,** en el período

abril-junio de 2025 no existen transacciones que sean requeridas por parte de la Contraloría General de la Nación.

El equipo de contabilidad del instituto debe realizar gestiones enfocadas en conciliar los saldos y aclarar las diferencias, es de anotar que la corrección ante la CGN no depende de las cifras del ISVIMED, se debe tener en cuenta la gestión de las entidades recíprocas, para poder evaluar el concepto y monto y de ser procedente realizar la corrección en la plataforma del CHIP.

Mediante la auditoría del 2do trimestre del año 2025, se pudo verificar que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar ha realizado gestiones, ajustes, procesos y conciliaciones de los saldos y transacciones de las operaciones recíprocas que deben ser subsanadas (correos, circularizaciones, mesas de trabajo entre otros) con cada entidad recíproca rendida, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, pero a pesar de estos trámites se sigue observando transacciones que generan diferencias y requieren gestión por parte del Instituto y de terceras entidades.

Durante la auditoría se verificaron los trámites y el saneamiento realizado por la subdirección financiera para subsanar y dar respuesta a los requerimientos de la CGN (4to trimestre de 2024 y 1er trimestre de 2025).

Desde la JOCI, se recomienda que el área responsable de administrar la información que contiene los datos financieros a reportar siga adelantando gestiones y procesos necesarios con cada entidad recíproca a rendir a través de controles más exigentes, para que los saldos contenidos en las respectivas conciliaciones cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, conllevando a procurar el saneamiento de la información financiera del instituto.

Anexo 6:

Evidencia rendición de la información Contable Pública Convergencia (2do trimestre de 2025) en la plataforma gubernamental Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 22 de septiembre de 2025, hora 18:31:03**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín
Estado	ACTIVO
Nit	900014480:8
Representante Legal Actual	VALENTINA AGUILAR RAMIREZ
Código CGN	240405001
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 15:15:24	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	24-jul-25 16:38:47	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: https://www.chip.gov.co/

4. **Plataforma Gubernamental de Gestión Transparente**, correspondiente a la vigencia 2024 sobre rendición Acta de aprobación de estados financieros por la Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección, de conformidad con la Resolución N°460 de 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín.

Durante la auditoría, se pudo constatar que en los anexos del Informe Fiscal y Financiero rendidos de manera integral y oportuna en la plataforma Gestión Transparente de la CDM falta por rendir el "Acta de aprobación de estados financieros por la Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección": la cual de conformidad con la Resolución N°460 de 2024 presenta plazo para su rendición hasta tres (3) días hábiles después de la aprobación de la Junta Directiva o el máximo órgano decisorio.

Anexo 7:

Evidencia no rendición "Acta de aprobación de estados financieros por la Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección" en la plataforma gubernamental Gestión Transparente (CDM)

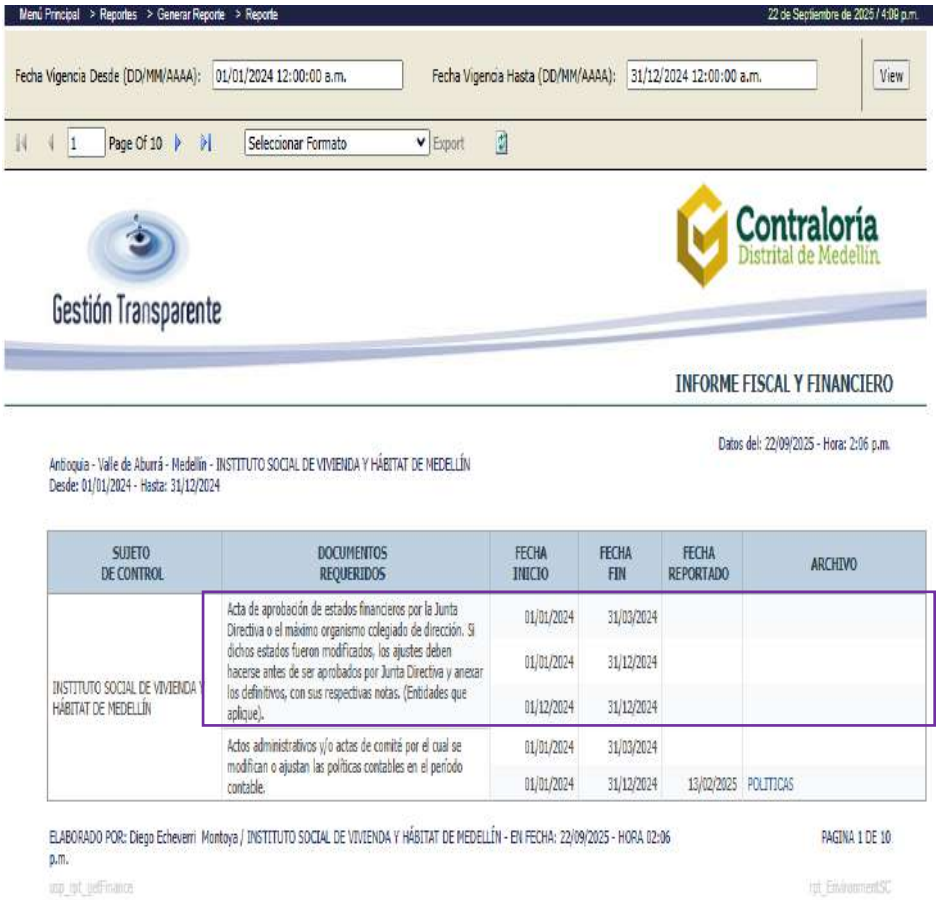

Fuente: medellin.gestiontransparente.com/

De conformidad con el Acta de Reunión Consejo Directivo Isvimed N°4 del 27 de junio de 2025 en el orden del día #6 se aprobaron los Estados Financieros vigencia 2024.

Alcaldía de Medellín ISVIMED	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19 VERSIÓN: 09 FECHA: 20/04/2020 PAGINA: 1 de 9

CONSEJO DIRECTIVO ISVIMED	
ACTA No. 4	
Lugar de origen y fecha de la reunión: Despacho de la secretaria privada del Distritito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación el día 27 de junio del 2025.	
Hora de inicio:	9:00 am
Hora de finalización:	10:30 am
Lugar donde se hace la reunión:	Despacho secretario privado Distrito de ciencia, tecnología e innovación

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Cargo**
SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ	DELEGADO DEL ALCALDE QUIEN PRESIDE EL CONSEJO DIRECTIVO
SANDRA ELENA RESTREPO BARRIENTOS	DELEGADA DEL SECRETARIO DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA
GLORIA PATRICIA GARCES MEJIA	GERENTE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
VALENTINA AGUILAR RAMIREZ	DIRECTORA ISVIMED
ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA	SUBDIRECTOR JURÍDICO ISVIMED
JORGE JULIAN VILLA MARTINEZ	MIEMBRO INDEPENDIENTE
AUSENTES	

Fuente: Información Contadora Isvimed

6. Aprobación de estados financieros vigencia 2024. (Aprobatorio)

Una vez conocidos los estados financieros y estudiados por parte de los miembros del Consejo, se somete a aprobación por parte de los presentes, quienes de manera unánime expresan su voto positivamente.

Fuente: Información Contadora Isvimed

A través de la auditoría se pudo constatar que el acta no presenta firma por parte del Presidente del Consejo Directivo, lo que indica que no se está dando cumplimiento normativo de legalización y rendición de los documentos requeridos a través de la Resolución N°460 de 2024 de la CDM.

Alcaldía de Medellín ISVIMED	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GM-19 VERSIÓN: 09 FECHA: 20/04/2020 PAGINA: 9 de 9

Convocatoria (Fecha, lugar y hora de la próxima reunión):

Presidente o coordinador de la Reunión	Secretario de la Reunión
SEBASTIAN GOMEZ SANCHEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	Alejandro Dangond S. **ALEJANDRO DANGOND SALDARRIAGA** SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Anexos:

Identificación de Redactor y transcriptor:

Fuente: Información Contadora Isvimed

Desde la JOCI, se recomienda a los subdirectores del Instituto, acogerse a los lineamientos de metodología, contenidos mínimos, especificaciones técnicas y

plazos establecidos por los organismos de vigilancia y control para la preparación y el reporte de información a entes internos y externos.

5. <u>SEGUIMIENTO PMI AL 30 DE JUNIO DE 2025:</u>

El seguimiento a los planes de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2025 ya fue presentado en el Informe definitivo de la Auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional PMI – primer semestre de 2025, bajo el memorando N°287 del 19 de agosto de 2025.

<u>Por todo lo anteriormente descrito en este informe definitivo, la auditoría arroja 2 (dos) Observaciones con riesgo "Alto" control "No Efectivo" y Gestión "Ineficiente", las cuales requieren de la elaboración de un plan de mejoramiento con acciones efectivas encaminadas a la optimización de las estrategias de control Institucional y 1 (uno) Observación con riesgo "bajo" control "Efectivo" y Gestión "Eficiente", que no requiere de la elaboración de un plan de mejoramiento. A continuación, el detalle:</u>

Detalle de resultados:

	Tipo:	Conforme (**X**)	No Conforme ()
Observación No. 1	**Criterio:**	**Referencias normativas externas:** • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 193 de 2016 y su anexo. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Resolución N°460 de 2024 de la CDM. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. **Referencias normativas internas:** • Caracterización gestión financiera, documento con código C-GF-01, versión 18 del 02/12/2024. • Procedimiento para la gestión financiera, documento con código P-GF-01, versión 10 del 15/11/2024. • Instructivo para la consolidación y conciliación operaciones reciprocas, documento con código I-GF-01, versión 05 del 17/12/2024. • Procedimiento para la rendición de informes a los entes de control, documento con código P-GF-03, versión 04 del 15/11/2024. • Procedimiento para la gestión contable, documento con código P-GF-04, versión 03 del 10/02/2023. • Procedimiento para la administración del riesgo, documento interno con código P-GM-06, versión 05 del 21/12/2021. • Instructivo para realizar creación y seguimiento a los indicadores del SMO, documento interno con código I-GM-06, versión 09 del 08/09/2023. • Instructivo de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, documento interno con código I-GEI-02, versión 09 del 16/10/2024. • Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional.	

		• Demás normatividad interna vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.			
	Condición:	El equipo auditor realiza una revisión y verificación de la información aportada por los auditados a través de correos electrónicos y la comparada en las respectivas plataformas que contienen información sobre la materia, además se consultó en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación y se pudo constatar el cumplimiento en cuanto a las fechas de rendición de los reportes: Boletín Deudores Morosos del Estado #43: corte al 31 de mayo de 2025, "CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario y Categoría Contable Pública Convergencia, tal como lo evidencian los certificados expedidos por el ente de control (CGN) y los reportes brindados por los auditados. Además, se cotejó la información financiera del instituto con los saldos rendidos y reportados a través del sistema CHIP y concuerdan. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **el control es "Efectivo".**			
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (**X**)		No Efectivo ()	
	Causa:	Por medio de la auditoría se pudo verificar que la información de los reportes: Boletín Deudores Morosos del Estado #43, "CUIPO – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario y Categoría Contable Pública Convergencia fue transmitida por el ISVIMED dentro de los términos legales, observándose oportunidad y eficacia. La información, no presenta diferencias en las cifras presupuestales y contables del Instituto con relación a los datos reportados, por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable, así como en las directrices internas. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **la gestión es "Eficiente".**			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente (**X**)		No Eficiente ()	
	Consecuencia:	Luego del análisis realizado a la publicación de la información dentro de los términos legales vigentes, se concluye que el **riesgo de cumplimiento** no se materializó ubicándose en un nivel de **riesgo bajo**; lo que significa que se evitaron las sanciones o multas y no existe ningún impacto financiero negativo para la entidad.			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()	Bajo (**X**)
	Recomendaciones:	Continuar realizando de manera oportuna la rendición de la información requerida en la plataforma gubernamental Sistema CHIP y de esta manera seguir cumpliendo a cabalidad la normatividad interna y externa que rigen la materia, además de procurar ejecutar los controles y el monitoreo permanente a dichas rendiciones. Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento.			

Observación No. 2	**Tipo:**	Conforme ()	No Conforme (**X**)
	Criterio:	**Referencias normativas externas:** • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 193 de 2016 y su anexo. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Resolución N°460 de 2024 de la CDM. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. **Referencias normativas internas:** • Caracterización gestión financiera, documento con código C-GF-01, versión 18 del 02/12/2024. • Procedimiento para la gestión financiera, documento con código P-GF-01, versión 10 del 15/11/2024. • Instructivo para la consolidación y conciliación operaciones reciprocas, documento con código I-GF-01, versión 05 del 17/12/2024. • Procedimiento para la rendición de informes a los entes de control, documento con código P-GF-03, versión 04 del 15/11/2024. • Procedimiento para la gestión contable, documento con código P-GF-04, versión 03 del 10/02/2023. • Procedimiento para la administración del riesgo, documento interno con código P-GM-06, versión 05 del 21/12/2021. • Instructivo para realizar creación y seguimiento a los indicadores del SMO, documento interno con código I-GM-06, versión 09 del 08/09/2023. • Instructivo de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, documento interno con código I-GEI-02, versión 09 del 16/10/2024. • Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. Demás normatividad interna vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.	
	Condición:	El equipo auditor realiza una revisión en la plataforma gubernamental Gestión Transparente (CDM), la cual contiene información sobre la materia y se pudo constatar que hubo incumplimiento normativo, el ISVIMED no rindió dentro de los términos legales establecidos el "Acta de aprobación de estados financieros por la Junta Directiva o el máximo organismo colegiado de dirección", la cual de conformidad con la Resolución N°460 de 2024 presenta plazo para su rendición hasta tres (3) días hábiles después de la aprobación de la Junta Directiva o el máximo órgano decisorio. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **el control es "No Efectivo".**	
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo ()	No Efectivo (**X**)

	Causa:	Por medio de la auditoría se pudo verificar que la información no fue transmitida por el ISVIMED a través de la plataforma gubernamental Gestión Transparente (CDM) dentro de los términos legales establecidos, observándose inoportunidad e incumplimiento de la rendición y reporte, según los lineamientos establecidos en la normatividad vigente aplicable. La aplicabilidad de los controles es Ineficiente, indica que el control es ineficaz o inapropiado debido que no aplican en debida forma los lineamientos establecidos en la norma, actos administrativos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por parte de los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **la gestión es "No Eficiente".**				
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente ()	No Eficiente (**X**)		
	Consecuencia:	Luego del análisis realizado en la plataforma gubernamental Gestión Transparente (CDM), se observa que la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos, donde se determina la posibilidad de afectación económica del Instituto por multas y sanciones aplicadas por los entes de control, debido a la no rendición de informes de ley. La Materialización del riesgo, podría conllevar a multas, sanciones y hallazgos por parte de los Entes de Control. De acuerdo con las consecuencias, se concluye que a pesar de que el **riesgo de cumplimiento normativo y de procedimiento** se materializó, se ubica en un nivel de **riesgo "Alto",** su control es no efectivo y su gestión es no eficiente, si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.				
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto (**X**)	Moderado ()	Bajo ()
	Recomendaciones:	Evaluar constantemente la normatividad para poder cumplir con el reporte en los plazos y formas establecidas. Es necesario dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas, la cual tiene fundamento legal y en el caso del Instituto el control fiscal lo ejerce la CDM, quien establece, mediante acto administrativo, los lineamientos y contenidos sobre la forma de rendir cuentas por los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED igualmente que la CGN. Desde la JOCI se recomienda dar aplicación a las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad interna y externa Adicionalmente, evaluar la necesidad de informar en espacios de los equipos primarios o en los comités administrativos y financieros el estado y gestiones de las rendiciones a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Distrital de Medellín con el propósito de tomar decisiones que conlleven a resultados de logro de resultados y de mejoramiento.				

Observación No. 3	**Tipo:**	Conforme ()	No Conforme (**X**)
	Criterio:	**Referencias normativas externas:** • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 193 de 2016 y su anexo. • Resolución No. 411 de 2023 de la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. • Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 3 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la República. • Resolución N°460 de 2024 de la CDM. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. **Referencias normativas internas:** • Caracterización gestión financiera, documento con código C-GF-01, versión 18 del 02/12/2024. • Procedimiento para la gestión financiera, documento con código P-GF-01, versión 10 del 15/11/2024. • Instructivo para la consolidación y conciliación operaciones reciprocas, documento con código I-GF-01, versión 05 del 17/12/2024. • Procedimiento para la rendición de informes a los entes de control, documento con código P-GF-03, versión 04 del 15/11/2024. • Procedimiento para la gestión contable, documento con código P-GF-04, versión 03 del 10/02/2023. • Procedimiento para la administración del riesgo, documento interno con código P-GM-06, versión 05 del 21/12/2021. • Instructivo para realizar creación y seguimiento a los indicadores del SMO, documento interno con código I-GM-06, versión 09 del 08/09/2023. • Instructivo de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, documento interno con código I-GEI-02, versión 09 del 16/10/2024. • Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. • Demás normatividad interna vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría.	
	Condición:	El área auditada no aportó la evidencia: <u>Relación en Excel de los retiros, cancelaciones y actualizaciones de las personas reportadas en el BDME N°42, correspondiente al corte de noviembre de 2024 y publicado en la página web de la CGN el 30 de enero de 2025; para lo cual se debieron actualizar los formularios correspondientes al mes de abril de 2025 en el sistema CHIP,</u> la cual fue solicitada a través de memorando interno para evidenciar el cumplimiento normativo. Esta situación ha sido reiterativa, en la auditoría del 1er trimestre del año 2025 se dejó la misma observación y se recomendó realizar acciones de mejoramiento, situación que no se realizó, dando a entender que la alta dirección asume el riesgo. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **el control es "No Efectivo".**	

	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo ()		No Efectivo (**X**)	
	Causa:	Las evidencias y los soportes para constatar la aplicación normativa que rige la materia realizada por la entidad no fueron entregadas por la Subdirección Administrativa y Financiera dentro de los términos normativos establecidos, observándose inoportunidad e incumplimiento en la presentación de información a los diferentes usuarios de la información. La aplicabilidad de los controles es Ineficiente, indica que el control es ineficaz o inapropiado debido que no aplican en debida forma los lineamientos establecidos en la norma (P-GF-03) por parte de los responsables de la administración o manejo de fondos, recursos o bienes del ISVIMED. De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que **la gestión es "No Eficiente".**			
	Medición de la Gestión: (Procesos, recurso)	Eficiente ()		No Eficiente (**X**)	
	Consecuencia:	Durante la auditoría, se observa que la variable analizada no cuenta con un riesgo identificado en el Mapa de Riesgos, es por ello por lo que desde la JOCI se concluye que no existe aplicación sistemática de los roles definidos en los lineamientos internos y externos. Lo anterior, permite concluir que el logro de los objetivos no es sustancial y su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. A pesar de que el **riesgo del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido** se materializó, se ubica en un nivel de **riesgo "Alto",** su control es no efectivo y su gestión es no eficiente, lo que significa que se pueden evitar las sanciones contra la entidad, pero no se da cumplimiento a las directrices normativas para llevar a cabalidad el proceso de aplicación normativa.			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto (**X**)	Moderado ()	Bajo ()
	Recomendaciones:	Aplicación de las guías, instructivos, procedimientos, manuales y formatos establecidos en la normatividad. Realizar oportunas y efectivas mediciones al proceso por medio de las herramientas estandarizadas; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos identificados o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso.			
Conclusiones:		*Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al control establecido en la norma; en donde se expone la necesidad de efectuar seguimiento a los reportes realizados por el Instituto en la plataforma gubernamental Sistema CHIP. *Desde la JOCI, se recomienda a los subdirectores del Instituto, acogerse a los lineamientos de metodología, contenidos mínimos, especificaciones técnicas y			

	plazos establecidos por los organismos de vigilancia y control para la preparación y el reporte de información a entes internos y externos. ***Se recomienda a la alta dirección que los temas dejados de examinar en esta auditoría sean objeto de análisis en el próximo comité de gestión y desempeño, igualmente, se hace necesario que se realice una autoevaluación por parte de la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa, que permitan evaluar los controles y riesgos con respecto a la información que no fue suministrada o que no presentan evidencias.**

Cordialmente,

HECTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
Jefatura de Oficina de Control Interno
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
(*) Firma digital.

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	**Aprobó**	Héctor Francisco Preciado	**Revisó**	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital.